



DECRETO N° 561

CASTRO, 24 de febrero de 2023.

VISTOS: El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de 1. Servicio de presentación artística de grupo Herencia Ranchera, del cual el prestador del servicio, Don Pablo Marcelo Cuyul Millacura es miembro del grupo, quienes se presentaran el día viernes 24 de febrero 2023 de 17:00 a 17:30 hrs. en escenario rincon del arte del Parque municipal de Castro Mario Uribe Velasquez. Servicio enmarcado en actividad "20° Feria de la Biodiversidad y Festival Costumbrista Chilote ", con fecha 17 de febrero de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N° y PABLO MARCELO CUYUL MILLACURA, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.08.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/MLM/PDG/ypm

Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.